

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 185

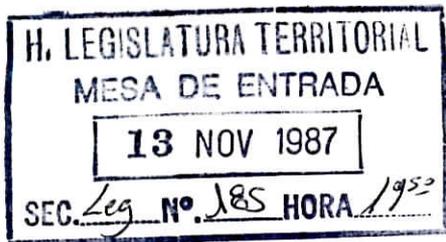
PERIODO LEGISLATIVO 198 7

EXTRACTO: MENSAJE DEL P.E.F. REF. RESOLUCIÓN
DE CAMARA Nº 51/87 S/ AUTOBOMBA SCANIA T. 112-

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



ASUNTOS ENTRADOS
DEL EJECUTIVO
DESPACHO PRESIDENCIA

Fecha 13-11-87 Hs. 17⁴⁰ Firma 

*Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

Nota n° 166
Gov.

USHUAIA, 13 NOV. 1987

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd. en contestación a la Resolución de esa Legislatura n° 051/87, referente al servicio de la Autobomba SCANIA T 112, adquirida recientemente por esta Gobernación.-

Al respecto pongo en su conocimiento que la demora habida en la presente información se ha debido a las consultas que debieron realizarse ante la Policía Territorial, Bomberos Voluntarios de Ushuaia y el Comando del Area Naval Austral, tendientes a determinar quién debía hacerse cargo del servicio de lucha contra incendio en el Aeropuerto local.-

Dado que la Policía Territorial cuenta con personal idóneo, con cursos realizados y funciona como cuerpo orgánico, y además con el fin de no restar personal a los Bomberos Voluntarios de esta ciudad, se ha dispuesto la implementación del servicio a cargo del Cuerpo de Bomberos de la Policía Territorial, quien lo implementará en la presente semana.-

Salúdalo con distinguida consideración.-



DR. ALFREDO FERRO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA TERRITORIAL
Dr. OSCAR NOTO
S/D.-